



Nueva Credencial Auge

El Auge es un plan de salud universal para todos los afiliados de Fonasa y las isapres y garantiza: acceso; oportunidad de atención; protección financiera y calidad.

El 1 de julio pasado se incorporaron 11 nuevas patologías al Plan Auge, totalizando 80 enfermedades. Los nuevos problemas de salud que se sumaron son: Trastorno Bipolar, Cáncer Colorrectal, Cáncer de Ovario, Cáncer de Vejiga, Osteosarcoma, Hipotiroidismo, Tratamiento de Hipoacusia Moderada, Lupus Eritematoso, Tratamiento Quirúrgico de Lesiones de la Válvula Aórtica, Tratamiento Quirúrgico de Lesiones de las Válvulas Mitral y Tricúspide y Tratamiento de Erradicación de Helicobacter Pylori.

Respecto de la garantía de la oportunidad, ésta consiste en otorgar un tiempo máximo de atención en cada una de las patologías incluidas en el AUGE. Es deber del centro de salud, o profesional tratante, informar a la persona cuando padece una patología garantizada, notificación que debe hacerse al momento de la confirmación del problema de salud.

No obstante, uno de los principales problemas detectados en las fiscalizaciones que ha realizado tanto la Superintendencia de Salud, así como la Controlaría General de la República es que existen algunos casos en que esto no se cumple. Pero no sólo eso, incluso en aquellos casos donde el sistema de información funciona de manera óptima, se ve que el paciente no conoce o no se identifica como un beneficiario Auge.

Prueba de ello es que según el Sistema de Alerta Auge de Fonasa, más conocido como semáforo, actualmente existen cerca de 10 mil prestaciones donde no se ha cumplido con el plazo de atención garantizado, pero ninguna de ellas ha sido reclamada por las personas afectadas, pese que para esos casos existe el Bono Auge.

Es por ello, es que el Ministerio de Salud decidió lanzar la **Credencial AUGE**. Se trata de un documento del tamaño de un carnet, en donde se colocan los datos principales del paciente como son: Nombre, RUT, fecha de notificación de su garantía, además de un mensaje que señala: **“¡Exija Su Derecho! Recuerde que es su deber solicitar el cumplimiento de su garantía AUGE en los plazos establecidos”**.



La **Credencial AUGE** va a ser entregada en los distintos centros de salud público donde se otorgue una prestación **Auge a partir del 1 de octubre**.

Este documento servirá a las personas para identificarse como un beneficiario AUGE. Además, al tener inscrita la fecha de notificación, el paciente podrá llevar la cuenta de cuándo vence el plazo de su garantía. Así cuando se acerque la fecha de su vencimiento podrá solicitar al establecimiento de salud la hora para que lo atiendan y en caso contrario, reclamar ante Fonasa cuando la garantía haya vencido, plazos que también pueden ser consultados en el seguro público.

BONO AUGE

Cabe recordar que si una persona no es atendida en el plazo fijado puede exigir su garantía reclamando ante Fonasa para lo cual tiene un plazo máximo de 30 días. **Para hacerlo tiene que acercarse a cualquier sucursal de esta institución o llamar al teléfono 600 360 3000.**

Fonasa tiene que responderle en un plazo máximo de dos días, ofreciendo alternativas de centros de salud tanto en la red pública como privada en convenio, donde la persona podrá elegir libremente el que más le acomode.

Una vez hecho este trámite, en la misma sucursal se le entregará un Bono Auge Fonasa, donde se señala el nombre del nuevo establecimiento que le entregará la atención requerida.

Este sábado Fonasa lanzó una campaña informativa sobre los beneficios del Auge 80, donde uno de los énfasis es que las personas exijan su derecho y reclamen cuando no se cumpla con la garantía.

Junto con la Credencial Auge, el Ministerio de Salud va a reforzar este mensaje dentro de la red asistencial, con el fin de mejorar el proceso de notificación de los pacientes y el registro de los casos. Para ello trabajará en conjunto con el Colegio Médico ya que son los doctores los encargados de informar a los pacientes y registrar los datos en las fichas clínicas.

Credencial
AUGE 
En **Salud, CHILE Avanza** con todos

NOMBRE:

RUT:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: / /

¡Exija Su Derecho!

Recuerde que es su deber solicitar el cumplimiento de su garantía AUGE en los plazos establecidos.